

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FORMADOR DE INSTRUCCIÓN EN YOGA DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por Resoluciones n.º 2023007706, 2023007785 y 2024001328, de 13 y 15 de diciembre de 2023 y de 19 de marzo de 2024, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **Formador de Instrucción en Yoga** del programa de Empleo y Formación;

Por el presente y en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2023, modificada por acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2023 y decreto del Alcalde-presidente, número 6721/2023, de 30 de octubre,

HE RESUELTO:

PRIMERO: RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se aprueba la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

A) ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI
Díaz Guerrero, César Augusto	**5722***
Espín Coca, Carmen	**5180***
Ríos Barrionuevo, Jose Miguel	**8512***

B) EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa exclusión
Gallardo Postigo, María Remedios	**5819***	A, B y C



CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

A) No acredita la titulación universitaria exigida en el RD 1076/2012, de 13 de julio, al que remite el artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y la base 2 de la convocatoria, para el Certificado Profesional de Instrucción en Yoga (AFDA0311).

B) No acredita la experiencia profesional requerida en el ámbito de las unidades de competencias a impartir, en el RD 1076/2012, de 13 de julio, y en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se regula el certificado de profesionalidad de Instrucción en Yoga (AFDA0311).

C) No acredita la competencia docente exigida en el referido artículo 11 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el artículo 13 del RD 34/2008, de 18 de enero.

SEGUNDO: PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Resueltas las reclamaciones, se publicará la resolución definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal.

En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora de celebración de entrevista curricular.

TERCERO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Conforme a la base 5ª de la convocatoria, el Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidenta:

Dña. Begoña Bravo Molina

Vocales:

D. Jorge Montoro Escaño

Dña. Julie Delachet

D. Carlos Fernández García

D. Francisco Luis Luque Suárez

Secretaria:

Dña. María del Carmen Sánchez González

Suplentes:

Dña. Rocío Marín Fernández

Suplentes:

Dña. Julia Ariza Sánchez

Dña. Elena Ortega Ariza

D. David Moreno Jiménez

Sin designar

Suplentes:

Dña. María José Martín Hidalgo

Firmado electrónicamente por
Juan Fernández Olmo,
Concejal Delegado de
Recursos Humanos,

Plaza de Las Carmelitas, 29700 Vélez-Málaga (Málaga)

El 04/10/2024, a las 14:08:26, para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CSV:15250364607140056205